

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 293

LEGISLADORES

Nº 450

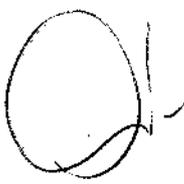
PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 285/08 ajustando Decreto
Pcial N° 1957/08, que ratifico Acta Complementa
ria N° 4. al Convenio Marco M.E.C y T N° 377/07, re-
gistrado bajo el N° 13.368, ref. al Fondo Nacional
de Incentivos Docente, suscripto con el Ministerio
de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco M.E.C. y T. N° 377/06, registrada bajo el N° 13.368, referente a brindar asistencia técnica para afrontar los nuevos requerimientos del conocimiento sobre la Escuela Contemporánea, celebrada el día 25 de abril de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1957/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA

Nº 1379

75-09-08

HORA: 14:50

PODER LEGISLATIVO
BOLO
17

SECRETARÍA LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 SEP 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 450 Hs. 13:10 FIRMA

NOTA Nº 285
GOB.

USHUAIA, 25 SEP 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1957/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Nº 4 registrado bajo el Nº 13368, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ushuaia, 25/09/08
Pirse a see epistolaz

ADRIAN CARLO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 008062-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 4 al
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 377/06, suscripto entre Ministerio de Educación
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
registrado bajo el N° 11563 y ratificado por Decreto Provincial N° 4109/06.

Que tiene como objeto llevar adelante Proyectos enmarcados en la
Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13368, resultando
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

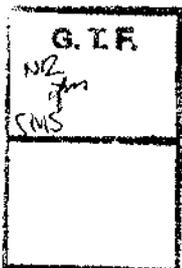
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 4 al
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta por el Ministerio de Educación
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
registrada bajo el N° 13368, por las razones expuestas en los considerandos
precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1957/08



[Handwritten signature]
PROF. DARIO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

[Handwritten signature]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA



Ministerio de Educación

G.T.F. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
CONVENIO REGISTRADO
FECHA - 9 SET 2008
BAJO N° 13368

Maria Mercedes
Jefe División
Control y Registro



ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 4 AL CONVENIO MECyT N° 377/06

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO" por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA ES ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Señor Ministro de Educación, Doctor Jorge RABASSA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 4 al CONVENIO MECyT N° 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la realización del Proyecto detallado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 4, el cual se enmarca en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 377/06.

SEGUNDA: La ejecución y el desarrollo del Proyecto mencionado en el ANEXO I será financiado con fondos oportunamente transferidos a la PROVINCIA para la ejecución de acciones en virtud del CONVENIO MARCO mencionado precedentemente, según se detalla en el ANEXO II, por PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 82.072,32), no implicando una nueva erogación presupuestaria.

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación del proyecto mencionado.

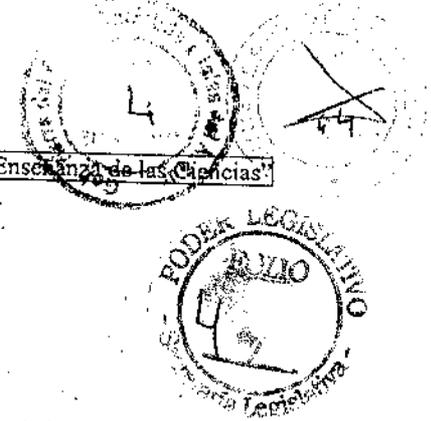
CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo del proyecto acordado, incluyendo sin excepción,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chauqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación



las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.

QUINTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición, la que deberá presentarse antes del 31 de Octubre de 2008.

SEXTA: La JURISDICCIÓN se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.

OCTAVA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente.

NOVENA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

DÉCIMA: La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

9 SET. 2008

FECHA

13358

BAJO N°

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Marta Mancini
Asesor
Registro



Ministerio de Educación



de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

UNDÉCIMA: Cuaiquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los25..... días del mes deabril]..... del año 2008

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Faint handwritten text]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO.
FECHA - 9 SET. 2008
BAJO N° 13368

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro



Ministerio de Educación



ANEXO I
Proyectos de Prioridades Provinciales

PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de la escuela contemporánea. La Gestión Institucional en una sociedad en permanente cambio: Seminario para la Formación de Directivos
2. Programa Integral para la Igualdad Educativa
3. Reuniones Regionales
4. Reuniones Nacionales

my

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

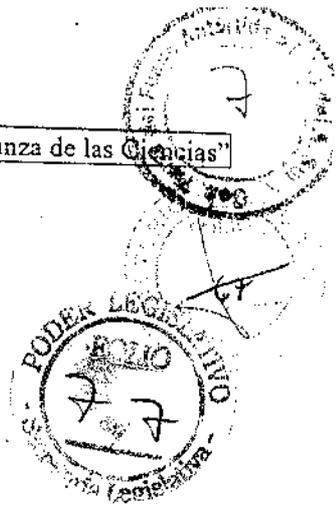
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 9 SET. 2008
BAJO Nº 13368

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manela Marcolicini
Jefe División
Control y Registro



Ministerio de Educación



ANEXO II
De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento Equipos Técnicos Provinciales		\$ 28.648,32
Prioridades Provinciales		
1. Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de la escuela contemporánea. La Gestión Institucional en una sociedad en permanente cambio: Seminario para la Formación de Directivos	\$ 4.212,00	
2. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 4.284,00	
3. Reuniones Regionales	\$ 11.232,00	
4. Reuniones Nacionales	\$ 33.696,00	\$ 53.424,00
TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 4		\$ 82.072,32

my

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 9 SET. 2008
BAJO N°... 13368

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana Marecchini
Jefe División
Control y Registro